



Buenos Aires, 4 de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 12 /2013

VISTO:

La Resolución CM N° 528/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del visto se dispusieron las máximas autoridades del Consejo de la Magistratura durante la Feria Judicial del mes de enero de 2013.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consignaron erróneamente los días que la Dra. Alejandra Petrella se quedará como autoridad del Consejo durante la feria de enero de 2013 diciendo " 2 al 4 y del 28 de enero al 1° de febrero" cuando debió decir " 2 al 4 y del 28 al 30 de enero".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifíquese el art. 1° de la Res. CM N° 528/2012, reemplazando la siguiente frase: "Dra. Alejandra Petrella, del 2 al 4 de enero y del 28 de enero al 1° de febrero" por "Dra. Alejandra Petrella, del 2 al 4 de enero y del 28 de enero al 30 de enero".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 12 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente

